

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 255 Jueves 24 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 53542

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39880 MURCIA

Edicto

- D.ª Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en Sección primera de Declaración de concurso 0000324 /2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 09/10/13 auto de declaración de concurso de la mercantil Gestión de Terrenos Agrourbanos, S.L., con CIF b-73249500, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Plácido Domingo, número 1 (30700-Torre Pacheco) Murcia.
- 2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Abogado, Gonzalo de la Peña Clavel, con domicilio profesional en Plaza Díez de Revenga, n.º 4-entlo., CP 30008 Murcia, teléfono 968.232.350, fax 968.232.470, y correo electrónico "administracion@delapenaynavas.com".

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: plaza Diez de Revenga, número 4, entresuelo (30008-Murcia).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: administracion@delapenaynavas.com

5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057585-1